



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE ARROYO  
SECO

EXPEDIENTE: IEEQ/CMAS/AG/004/23.

PROMOVENTE: DULCE ALEJANDRA  
RODRÍGUEZ NAVARRO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE  
CONFORMIDAD.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Arroyo Seco, Querétaro, a nueve de enero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Arroyo Seco, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

  
**Lic. José Miguel Resendiz Briseño**  
Titular de la Secretaría Técnica  
del Consejo Municipal de Arroyo Seco



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Arroyo Seco



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CONSEJO MUNICIPAL DE ARROYO SECO

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMAS/AG/004/23.

**PROMOVENTE:** DULCE ALEJANDRA  
RODRÍGUEZ NAVARRO.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y ACUERDA DE  
CONFORMIDAD.

Arroyo Seco, Querétaro, nueve de enero de dos mil veinticuatro.

**VISTO** el escrito signado por Dulce Alejandra Rodríguez Navarro, representante propietaria del Partido Acción Nacional, ante este Consejo Municipal de Arroyo Seco<sup>1</sup>, registrado con el folio 0000003 en la Oficialía de Partes de este Consejo mediante el cual señala domicilio para oír y recibir notificaciones; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X, 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de una foja útil, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Domicilio para oír y recibir notificaciones.**

Del escrito de cuenta se advierte que el representante propietario del Partido Acción Nacional ante este Consejo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el siguiente:

**NUEVE PALABRA: DOMICILIO**

En este sentido, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el anteriormente señalado, razón por la cual, se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos de la fracción II del artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro en ese domicilio.

**Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción**

Este documento contiene información eliminada con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

<sup>1</sup> En adelante "Consejo"



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Arroyo Seco, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

  
**Lic. José Miguel Resendiz Briseño**  
Titular de la Secretaría Técnica  
del Consejo Municipal de Arroyo Seco



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Arroyo Seco

